# CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA CORPOURABA

#### PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022



Apartadó, 24 de Enero de 2022

Acta de Aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño 100-01-03-01-0001-2022 del 24/01/2022

#### IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

Presidente de la República

#### **CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF**

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

VANESSA PAREDES ZUÑIGA

Directora General

#### **GILBERTO LEON CASTRILLON OCHOA**

Revisor Fiscal

#### PEDRO PABLO VILLEGAS YÉPES

Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial

#### **FERNEY PADILLA NÚÑEZ**

Subdirector Administrativo y Financiero

#### **KELIS M. HINETROZA MENA**

Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental

#### **JULIANA OSPINA LUJÁN**

Secretaria General

#### **JULIANA CHICA LONDOÑO**

Asesora Oficina de Control Interno

#### **ASAMBLEA CORPORATIVA**

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF ANIBAL GAVIRIA CORREA Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Gobernador de Antioquia

#### **ALCALDES POPULARES**

**HECTOR WILLIAM URREGO QUIRÓZ** 

Abriaquí

**FELIPE CAÑIZALES PALACIOS** 

Apartadó

**DIANA ESTELLA GARRIDO HENAO** 

Arboletes

**AICARDO ANTONIO URREGO USUGA** 

Cañasgordas

**JONNAN ALEXIS CERQUERA** 

Carepa

**ELEAZAR PALACIOS HERNÁNDEZ** 

Chigorodó

**LEYTON URREGO DURANGO** 

Dabeiba

**JORGE H. ELEJALDE LÓPEZ** 

Frontino

**JORGE A. USUGA CARMONA** 

Giraldo

**NAFEL PALACIOS LOZANO** 

Murindó

MARIA E. PALACIOS GIRALDO

Mutatá

**JORGE TOBON CASTRO** 

Necoclí

FROY HERNANDEZ TUBERQUIA

Peque

**OSWALDO ANGULO DE LA ROSA** 

San Juan de Urabá

LEYDA ADRIANA ORTEGA ALMARIO

San Pedro de Urabá

ANDRES FELIPE MATURANA GONZÁLEZ

Turbo

**JESUS MARIA RUA ÁRIAS** 

Uramita

JHON JAIRO HIGUITA RUEDA

Urrao

**FELIX NEFTELIO SANTOS PESTAÑA** 

Vigía del Fuerte

#### **CONSEJO DIRECTIVO**

#### **JORGE E. JIMENEZ GUACANEME**

Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

JUAN CAMILO RESTREPO GÓMEZ Delegado del Ministro de Agricultura **CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO** Delegado del Gobernador de Antioquia

**NARCISO MENA MORENO** 

Representante Comunidades Negras

ABEL DOMICO DOMICO

Representante Comunidades Indígenas

**DIANA GARRIDO HENAO** 

Alcaldesa de Arboletes

**LEYTON URREGO DURANGO** 

Alcalde de Dabeiba

JUAN FELIPE LAVERDE

Representante ONG's

JUAN FRANCISCO SUÁREZ MORENO

Representante Gremio Cafetero **GABRIEL JAIME ELEJALDE G.** Representante Gremio Bananero **EMERSON AGUIRRE MEDINA** 

Delegado del Presidente de la República

#### **TABLA DE CONTENIDO**

PRESENTACIÓN	6
CONTEXTO	7
FUNDAMENTO LEGAL	9
1. OBJETIVO	11
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
2. ALCANCE	11
3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS	11
3.1. MISIÓN	11
3.2. VISIÓN	11
3.3. POLÍTICA DE CALIDAD	12
3.4. VALORES INSTITUCIONALES	12
3.5. POLÍTICA, MEDIDA O ESTRATEGIA PARA LA DECLARACIÓN Y TRÁMITES LOS CONFLICTOS DE INTERESES	13
4. METODOLOGÍA DE DISEÑO	13
4.1. COMPONENTES DEL PLAN	14
4.1.1. COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESG DE CORRUPCION	3OS 14
4.1.2. COMPONENTE RACIONALIZACION DE TRAMITES	15
4.1.3. COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS	17
4.1.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	22
4.1.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIOI	N 23
4.1.6. INICIATIVAS ADICIONALES	24

4.2.	CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	24
BIBLIO	GRAFIA	25
GLOSA	RIO	25
ANEXO	s	31
Anexo CORRU	1. GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGOS PCION	DE 31
Anexo 2 definido	2. ESTRATEGIA PARA RACIONALIZACION DE TRÁMITES¡Error! Marcador	nc
Anexo 3	3. RENDICION DE CUENTAS	43
Anexo 4	4. SERVICIO AL CIUDADANO	44
Anexo 8	5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	46
Anexo 6	6. VALORES CORPORATIVOS Y CODIGO DE ETICA	48

#### **PRESENTACIÓN**

La Corporación para el Desarrollo Sostenibles del Urabá -CORPOURABA- presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2022, el cual consigna los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, como mecanismo preventivo para el control de la gestión institucional. Dicho Plan permite a las entidades públicas la formulación, seguimiento y control de las acciones coordinadas en materia de la anticorrupción, la transparencia institucional y la atención a los ciudadanos.

Para la elaboración de este Plan, se tuvo como referencia el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 - 2015", elaborado por la Presidencia de la República, Secretaria de Transparencia, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública y Dirección del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano.

Para CORPOURABA es fundamental mantener la lucha contra la corrupción y el servicio continuo a la población, emanadas desde la Constitución Política de Colombia, de allí que es inherente en el accionar Corporativo la transparencia en cada una de las actuaciones, en el manejo de los recursos públicos y en la idoneidad de los funcionarios para atender los compromisos misionales y comportamentales del servidor público.

CORPOURABA en el año 2017 suscribe conjuntamente con todas las Corporaciones Autónomas Regionales y con el apoyo de ASOCARS la "DECLARACIÓN POR LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN" con el fin de reforzar tanto individualmente como de manera colectiva los esfuerzos para oponerse a la corrupción en todas sus formas.

En cumplimiento de la normatividad, los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- y con el interés de contar con mecanismos apropiados para brindar espacios para que los ciudadanos sean partícipes en la vigilancia de las actuaciones de las entidades públicas y del interés de los mismos en la construcción de un "...Estado más eficiente, más transparente y más participativo..." CORPOURABA invita a las comunidades, sectores productivos y ciudadanos a participar. Lo cual nos llevará a ser cada vez mejores como institución y servidores públicos.

**VANESSA PAREDES ZUÑIGA** 

Directora General CORPOURABA

#### CONTEXTO

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 se establece de acuerdo al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011: "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano" y contempla entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el Artículo 2.1.4.1. Estrategias de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano del Decreto 1081 de 2015, así como los lineamientos de la guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2.

De igual forma, el Decreto 1499 de 2017 <u>"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015</u> incluye esta actualización del plan como una actividad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, busca aunar esfuerzos con el fin garantizar el goce efectivo de derechos y deberes de los ciudadanos y ser la apuesta institucional para combatir la corrupción. Para ello se plantean los siguientes componentes<sup>1</sup>:

- Gestión del riesgo de corrupción Mapa de Riesgos y medidas para mitigarlos: Mediante
  este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base
  en el Mapa de Riesgos por procesos existente, ajustando la metodología a los
  lineamientos definidos en el procedimiento "P-MJ-11: ADMIISTRACIÓN DEL RIESGO".
- Racionalización de trámites: Este componente reúne las acciones para racionalizar trámites de la Entidad, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación de los mismos, lo anterior de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública como ente rector en el tema.
- Rendición de cuentas: Este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la Entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control.
- <u>Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano</u>: Este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y

<sup>1</sup> ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Versión 2. Presidencia de la república. 2015. Tomado de: <a href="http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategias-construccion-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano.pdf">http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategias-construccion-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano.pdf</a>.

-

accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta el Departamento Nacional de Planeación.

- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Participación Ciudadana:
   Este componente reúne los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, a través de los cuales el Departamento Nacional de Planeación genera un diálogo permanente con la ciudadanía.
- Iniciativas Adicionales.

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 190 de junio 6 de 1995. "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
- Ley 734 de febrero 5 de 2002. "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".

  Nota: Esta ley perderá su vigencia, a partir del 1 de julio de 2021 de conformidad con el artículo 140 de la ley 1955 de 2019, la cual prorroga la vigencia de la ley 1952 de 2019, cuyo artículo 265 deroga la ley 734 de 2002.
- Ley 962 de 2005 del 8 de julio de 2005 Ley Antitrámites. "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."
- Ley 1474 de julio 12 de 2011. <u>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".</u>
- Decreto 4632 de diciembre 9 de 2011. "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites. <u>"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".</u>
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Artículo 9, literal g) establece el deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 1757 del 2015. "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". Artículo 48 y siguientes establece que la estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 1755 de 2015. "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Artículo 1° regula el derecho fundamental de petición.

- Decreto 1081 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República". Artículo 2.1.4.1 y siguientes, señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1083 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Título 24, Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Decreto 612 del 04 de abril de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- Ley 1952 de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario". Nota: Vigente a partir del 1 de julio de 2021 según el artículo 140 de la ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
- Ley 1955 de 2019, <u>"Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 "pacto por Colombia, pacto por la equidad".</u>
- Decreto Ley 2106 de 2019, <u>"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"</u>.
- Ley 2013 de 2019, <u>"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés"</u>.
- Ley 2016 de 2020, <u>"Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones"</u>.
- Ley 2094 de 2021, <u>"Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones".</u>

#### 1. OBJETIVO

Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos; la sistematización y racionalización de los trámites y servicios de la Entidad; hacer una rendición de cuentas efectiva y permanente; fortalecer la participación ciudadana en todas las etapas de toma de decisiones de la Entidad; y establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano. Lo anterior, en procura de contar con una Entidad que lucha contra la corrupción de manera efectiva, aplicando los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno.

#### 1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación ciudadana en la gestión.
- Hacer visible la gestión de CORPOURABA a los grupos de interés.
- Mejorar el servicio a través de la racionalización de los trámites y servicios.
- Formular actividades para prevenir y controlar los riesgos de corrupción.
- Ajustar las actividades a los lineamientos del MIPG.

#### 2. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, aplica a toda la gestión institucional realizada por CORPOURABA a través de sus diferentes Procesos Corporativos.

#### 3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

#### 3.1. MISIÓN

Como autoridad ambiental de los municipios de la jurisdicción, ejecutora de la Política Nacional Ambiental, propicia el Desarrollo Regional Sostenibles con participación social.

#### 3.2. VISIÓN

CORPOURABA se verá a largo plazo posicionada en el liderazgo de la administración y la inversión ambiental en los municipios de la jurisdicción y promotora del desarrollo sostenible a nivel regional

#### 3.3. POLÍTICA DE CALIDAD

La Corporación para el Desarrollo Sostenibles del Urabá CORPOURABA, responsable de administrar, proteger, conservar y recuperar los recursos naturales renovables y del ambiente, en procura del desarrollo sostenibles en su jurisdicción, dentro del cumplimiento de la Ley, se compromete a prestar sus servicios de forma eficiente, eficaz, y efectiva; mediante el desarrollo de las competencias del talento humano, y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Corporativo teniendo en cuenta la participación comunitaria.

#### 3.4. VALORES INSTITUCIONALES

CORPOURABA implementó el "Código de Integridad" y a través de la aplicación del procedimiento "P-TH-10: GESTIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD", plantea la metodología y/o acciones con las que se busca avanzar en el conocimiento y apropiación de los valores éticos que promulga dicho código, propendiendo con ello que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas nos comprometamos activamente con la integridad en sus actuaciones diarias.

Para que los servidores públicos de CORPOURABA sean sinónimo de confianza y que la lealtad al estado, a las leyes y a los valores éticos sean de su continuo interés nos comprometemos a respetar los siguientes Valores del Servicio Público:

- **Respeto**: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado.
- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

# 3.5. POLÍTICA, MEDIDA O ESTRATEGIA PARA LA DECLARACIÓN Y TRÁMITES DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES

CORPOURABA toma en cuenta que el conflicto de intereses se puede presentar en todos los momentos en los que se encuentra involucrada la toma de decisiones y por tanto se relaciona con la materialización de actos de corrupción.

Con este objetivo, se debe dar cumplimiento a las siguientes directrices:

- La alta Dirección o cualquier funcionario que ocupe cargos de liderazgo o coordinación, no debe utilizar su capacidad de decisión, para la obtención de beneficios personales o de terceros.
- No se autoriza la realización de actividades de proselitismo político o religioso aprovechando cargos o posiciones con algún tipo de autoridad.
- Ningún servidor de CORPOURABA, se encuentra autorizado para el ofrecimiento, pago, solicitud o aceptación directa o indirecta de pagos inapropiados, cualquiera sea su forma.
- Ningún servidor de CORPOURABA, puede hacer uso indebido de información privilegiada o confidencial para obtener provecho o beneficio propio o de terceros.
- No se encuentra permitido a ningún miembro de la Entidad, la realización de negocios que le representen ventajas personales o a terceros y/o lesionen los intereses de la Entidad.
- Es deber de todos los miembros de CORPOURABA, la denuncia de todos los hechos o circunstancias, que sean detectadas y comprobadas, que atente contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Corporación, el buen uso de los recursos públicos o el privilegio para la realización de trámites.
- Ningún servidor de CORPOURABA debe hacer uso indebido de los recursos humanos, fisicos, tecnológicos y/o financieros que atenten o lesionen los intereses de la Corporación.

#### 4. METODOLOGÍA DE DISEÑO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es el resultado del trabajo realizado con los usuarios, funcionarios, contratistas, líderes de los procesos y demás colaboradores la consolidación por parte de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, en atención del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 - 2015" y las actividades contempladas en MIPG.

El Plan consta de seis componentes como son:

- 1. Gestión del Riesgo de Corrupción Mapa de Riesgos Corrupción.
- 2. Racionalización de Trámites.
- 3. Rendición de Cuentas.
- 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
- 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
- 6. Iniciativas adicionales. Valores corporativos y codigo de etica gestión preventiva de conflictos de intereses

#### 4.1. COMPONENTES DEL PLAN

## 4.1.1. COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

#### 4.1.1.1. POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE CORRUPCION

En el procedimiento "P-MJ-11: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO" se establecen las políticas y el procedimiento para el análisis de riesgos de la corporación, incluyendo el riesgo de presentarse corrupción al interior de ella, en los anexos se resume los resultados aplicables a este Plan.

(Ver anexo 1.)

#### 4.1.1.2. CONSTRUCCION DEL MAPA DE RIESGOS

Para la construcción de este mapa de riesgos se realizan reuniones con líderes y funcionarios encargados de alcanzar los objetivos de cada proceso corporativo (Directora General, Subdirectores, Secretaría General, Coordinadores de Área y/o responsables de procesos).

Para presentar los resultados se diligencia el registro "R-MJ-10: MAPA DE RIESGOS"; identificando Riesgos de Corrupción, Riesgos de Gestión y Riesgos de Seguridad de la Información. En este plan se presenta el resumen de los riesgos de corrupción identificados (Ver anexo 1.)

#### 4.1.1.3. CONSULTA Y DIVULGACION

Los proyectos o borradores del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción se socializan a todo el personal y la comunidad en general, con el fin de fomentar la participación y recibir la retroalimentación u observaciones de Funcionarios, Contratistas, Ciudadanía y/o demás partes interesadas, que permitan fortalecer dichas herramientas.

(Ver anexo 1.)

#### 4.1.1.4. MONITOREO Y REVISION

(Ver anexo 1. Columna responsables y fecha programada)

#### **4.1.1.5. SEGUIMIENTO**

(Ver anexo 1. Columna responsables y fecha programada)

#### 4.1.2. COMPONENTE RACIONALIZACION DE TRAMITES

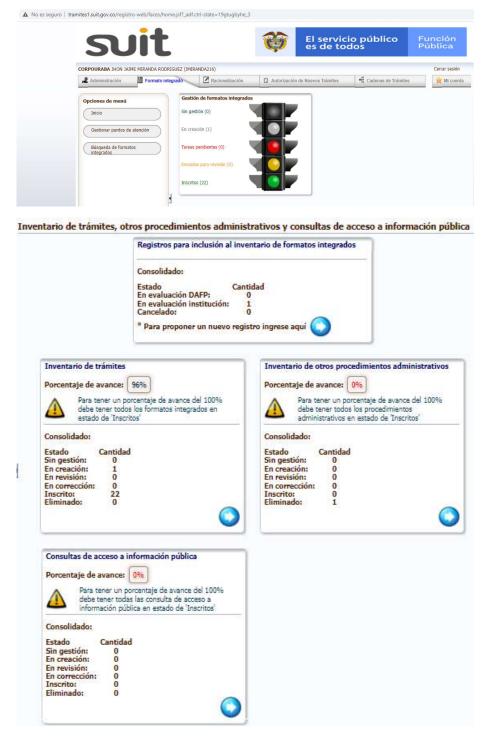
La estrategia racionalización de trámites como uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la Corporación y sus acciones están encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales como correos electrónicos, internet y página web.

#### 4.1.2.1. FASE 1: Identificación de Trámites

Actualmente se tienen veintidos (22) trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT-, se encuentra un (1) trámite en creación, para un % de avance en el Inventario de Trámites del 96%.

El trámite que está en creación según el inventario del SUIT, es el de "<u>Plan de manejo de restauración y recuperación ambiental"</u>, pero actualmente se está revisando su sustento normativo, para la incorporación o no como trámite ambiental; en caso negativo, se solicitaría a Función Pública, eliminarlo. Con la inscripción o eliminación de este trámite, se cumple el 100% de trámites inscritos.

Conforme reunión del 11/11/2021, con Funcionario del DAFP, se solicitó la eliminación del del Formato Integrado "Análisis de Muestra de Aguas", argumentando que no correspondía a un procedimiento administrativo; el 30/11/2021, Función Pública, a través de correo electrónico "Aceptó de la solicitud de eliminación de formatos integrados del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT".



(Ver anexo 2).

#### 4.1.2.2. FASE 2: Priorización de Trámites

Para la gestión de inscripción o eliminación del "<u>Plan de manejo de restauración y recuperación ambiental"</u>, como trámite ambiental en el SUIT, actualmente está en revisión el sustento normativo; la revisión se efectúa con funcionarios de la subdirección de Gestión y Administración Ambiental, la subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y/o de la Oficina Jurídica.

(Ver anexo 2).

#### 4.1.2.3. FASE 3: Racionalización de Trámites

Conforme a la propuesta de "ACUERDO DE VOLUNTADES POR LA RACIONALIZACION DE LOS TRAMITES AMBIENTALES PRIORIZADOS A CARGO DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE ESTRATEGIA CoordinAR", liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y reuniones efectuadas con Funcionario del DAFP, en los días 11/11/2021 y el 03/12/2021 elaborada la propuesta del Borrador de "Estrategia de Racionalización del Trámite Vigencia 2022".

(Ver anexo 2).

#### 4.1.2.4. FASE 4: Interoperabilidad

Respecto a la <u>"Revisión, avance y/o mantenimiento de la interoperabilidad de los sistemas de CORPOURABA y MADS (CITA con VITAL) con relación a trámites"</u>, queda como "Acción de racionalización a desarrollar dentro de la propuesta del Borrador de <u>"Estrategia de Racionalización del Trámite Vigencia 2022"</u>, en el marco de la propuesta de <u>"ACUERDO DE VOLUNTADES POR LA RACIONALIZACION DE LOS TRAMITES AMBIENTALES PRIORIZADOS A CARGO DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE ESTRATEGIA CoordinAR"</u>, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible.

#### 4.1.3. COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS

CORPOURABA en el marco del artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", la rendición de la cuenta es "...un proceso...mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control", desarrolla los

espacios de interlocución, deliberación y comunicación de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía sobre los resultados de su gestión.

Las audiencias públicas ordinarias realizadas en CORPOURABA, son las relacionadas al "Informe de Gestión y Seguimiento del Plan de Acción Institucional- PAI" y la presentación del "Anteproyecto de Presupuesto".

#### 4.1.3.1. Elementos de la rendición de cuentas

Los elementos a tener en cuenta en los procesos de rendición de cuentas son: La información que contiene los datos sobre la gestión, con resultados y cumplimiento de metas, la cual debe ser en un lenguaje comprensibles al ciudadano y debe ser oportuna, objetiva, completa, reutilizables, procesables y disponibles. El dialogo que puede ser presencial o virtual y hace referencia a las respuestas de la corporación ante las inquietudes de los ciudadanos y el incentivo que se refiere a los premios y reconocimientos de experiencias.

#### 4.1.3.2. Pasos para la elaboración de la estrategia anual de rendición de cuentas

Los elementos de la Rendición de Cuentas son los siguientes<sup>2</sup>:

- El elemento información se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de la misma y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés. Esta información debe ser en lenguaje comprensible al ciudadano lo cual implica generar información de calidad para que sea oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles.
- El elemento diálogo se refiere a la sustentación, explicaciones y justificaciones o respuestas de la administración ante las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con los resultados y decisiones. Estos diálogos pueden realizarse a través de espacios (bien sea presenciales generales, por segmentos focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo con la población.
- El elemento incentivo se refiere a premios y controles orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de planear acciones que contribuyan a la interiorización de

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Versión 2, 2015.

la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

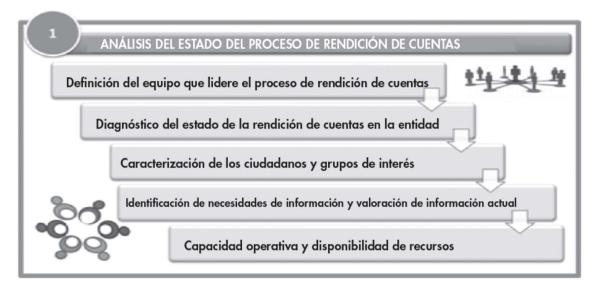
#### Objetivo.

La rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

#### 4.1.3.3. Pasos para la elaboración de la Estrategia anual de Rendición de Cuentas

La Estrategia de Rendición de Cuentas debe incluir la determinación de los objetivos y las metas de corto, mediano o largo plazo; así como las actividades y la asignación de los recursos necesarios para alcanzar tales metas con el fin de responder por su gestión ante la ciudadanía, recibir sus opiniones y formular acciones de mejora, así como contribuir a prevenir la corrupción.

A continuación se señalan en forma general los lineamientos metodológicos definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas, a través de cuatro pasos, así:



Fuente: Elaboración Función Pública basada en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

#### 4.1.3.4. Implementación de las acciones programadas

En la audiencia pública se recibirán opiniones, informaciones y documentos, que deberán tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental competente. Durante la celebración de la audiencia pública no se adoptarán decisiones. Este mecanismo de participación no agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa correspondiente.

#### Temas y Fechas Audiencias Públicas Ordinarias en CORPOURABA

Tema	Fecha
Informe de Gestión y Seguimiento del del "Plan de Acción Institucional – PAI - 2021-2023", en términos de productos, desempeño de La Corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del "Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR".	Mes de Abril.

#### Convocatoria

La Directora General de CORPOURABA mediante un aviso convoca a participar en la audiencia pública a los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad en general y a los entes de control.

El aviso citado, deberá ser expedido por lo menos treinta (30) días calendario antes de la celebración de la audiencia pública.

El aviso deberá contener:

- Objeto de la audiencia pública.
- Fecha, lugar y hora de celebración.
- · Convocatoria a quienes deseen intervenir.
- Lugar(es) donde se podrá realizar la inscripción de intervinientes.
- Lugar(es) donde estará disponibles el proyecto de Plan de Acción, para ser consultado.

El aviso se fijará al día siguiente de su expedición y permanecerá fijado durante diez (10) días hábiles en la cartelera de la Secretaría General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA o de la dependencia que haga sus veces, dentro de los cuales deberá ser publicado en la página web de la respectiva entidad, en un diario de circulación regional, en el sitio web de la institución, y fijado en sedes regionales de la Corporación, Alcaldías y Personerías de los municipios localizados en su jurisdicción. Se hace invitación por escrito a los organos de control, alcaldías, líderes comunitarios, instituciones, gremios, comunidades étnicas y se realiza difusión por radio y redes sociales.

#### Inscripciones

Las personas interesadas en intervenir en la audiencia pública, deberán inscribirse en la Secretaría General o la dependencia que haga sus veces en las autoridades ambientales, en las sedes regionales, alcaldías o personerías municipales.

#### Desarrollo de la Audiencia

A la Audiencia Pública podrá asistir cualquier persona que así lo desee. No obstante solo podrán intervenir las siguientes personas:

- La Directora General de la Corporación
- Los miembros del Consejo Directivo
- Tres (3) representantes de la Asamblea Corporativa.
- El Procurador General de la Nación o su Delegado
- El Contralor General del República o su delegado.
- El Defensor del Pueblo o su delegado
- Las personas inscritas previamente

La Audiencia Pública será presidida por el presidente del Consejo Directivo quien designará un secretario. Las intervenciones se iniciaran teniendo en cuenta las personas señaladas en el aparte anterior y tendrá una duración máxima de tres (3) minutos, que deberá ser de estricto cumplimiento.

Las intervenciones deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las intervenciones.

Durante la realización de la Audiencia Publica los intervinientes podrán presentaran comentarios y sugerencias en el marco del cumplimiento del Plan de Acción Institucional.

La audiencia principal se transmite por streaming o medio afín en el sitio WEB.

#### 4.1.3.5 Evaluación Interna y Externa del proceso de Rendición de Cuentas

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia pública, el Secretario levantará un acta de la misma que será suscrita por la Presidenta, en la cual se recogerán los aspectos más importantes expuestos durante su realización y serán objeto de análisis y evaluación por parte de la Directora General de la Corporación de Desarrollo Sostenible y por el Consejo Directivo para efectuar ajustes que haya lugar.

(Ver anexo 3)

#### 4.1.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

CORPOURABA aplica los procedimientos "P-MJ-06: GESTIÓN DE PQRDSF" y "P-MJ-13: GESTIÓN DE ENCUESTAS", que tienen respectivamente los siguientes objetivos: "Gestionar oportunamente y de fondo las Peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentadas por las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, a través de los canales habilitados por CORPOURABA, mediante el cumplimiento de los postulados del derecho fundamental, y el nivel de satisfacción de los usuarios internos o externos de la Corporación" y "gestionar la preparación, aplicación, tabulación y presentación de resultados de las encuestas, que permitan dar a conocer el nivel de satisfacción de los usuarios internos o externos de la Corporación y la toma de acciones en caso de ser necesario".

Mediante la elaboración del "R-DI-09: PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES" y la realización de seguimiento al cumplimiento y resultados de las actividades programadas dentro del mismo se definen los mecanismos mediante los cuales se comparte con nuestros usuarios la información de la corporación y los medios para la interacción con los grupos de interés.

#### 4.1.4.1 Estructura administrativa y direccionamiento estratégico

Las encuestas de satisfacción pueden diligenciarse directamente en un computador, Tablet o Celular gracias a los servicios en línea de la corporación para lo cual estarán disponibles mediante links en la página WEB o mediante invitación enviada vía correos electrónicos a los usuarios invitando a su diligenciamiento.

También podrán diligenciarse en forma física para lo cual los Funcionarios designados para la coordinación del diligenciamiento entregarán una copia al encuestado y de ser necesario le prestarán ayuda.

Las encuestas de satisfacción diligenciadas por los Usuarios en forma física se entregan a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y la información de las encuestas diligenciadas en línea se actualizan según los link correspondientes a cada una de ellas.

Mediante el proceso "P-DI-02 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN" la dirección general toma decisiones y desarrolla iniciativas de mejora basada en el análisis de las encuestas.

#### 4.1.4.2. Fortalecimiento de los canales de atención

Procedimientos "P-MJ-06: GESTIÓN DE PQRDSF" y "P-MJ-13: GESTIÓN DE ENCUESTAS".

(Ver anexo 4)

#### 4.1.4.3. Talento Humano

(Ver anexo 4)

#### 4.1.4.4. Normativo y Procedimental

CORPOURABA aplica los procedimientos "P-MJ-06: GESTIÓN DE PQRDSF" y "P-MJ-13: GESTIÓN DE ENCUESTAS", que tienen respectivamente los siguientes objetivos: "Gestionar oportunamente y de fondo las Peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentadas por las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, a través de los canales habilitados por CORPOURABA, mediante el cumplimiento de los postulados del derecho fundamental, y el nivel de satisfacción de los usuarios internos o externos de la Corporación" y "gestionar la preparación, aplicación, tabulación y presentación de resultados de las encuestas, que permitan dar a conocer el nivel de satisfacción de los usuarios internos o externos de la Corporación y la toma de acciones en caso de ser necesario".

(Ver anexo 4)

#### 4.1.4.5. Relacionamiento con el ciudadano

"D-DI-01: COMUNICACIÓN PÚBLICA" y "R-DI-09: PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES".

(Ver anexo 4.)

## 4.1.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la ley de Transparencia y acceso a la información pública nacional, Ley 1712 de 2014, entendiéndose como información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que la Corporación genere, obtenga, adquiera, transforme o controle.

#### 4.1.5.1. Lineamientos de transparencia activa.

De acuerdo al autodiagnóstico realizado y el análisis de brecha se priorizan varias actividades.

(Ver anexo 5)

#### 4.1.5.2. Lineamientos de transparencia pasiva

(Ver anexo 5)

#### 4.1.5.3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información

(Ver anexo 5)

#### 4.1.5.4. Criterio diferencial de accesibilidad.

(Ver anexo 5)

#### 4.1.5.5. Monitoreo del acceso a la información pública.

(Ver anexo 5)

#### 4.1.6. INICIATIVAS ADICIONALES

(Ver Anexo 6)

#### 4.2. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

De acuerdo a lo establecido en la metodología para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano se programa su cumplimiento y/o seguimiento de la siguiente manera:

- La Dirección General, Subdirecciones y/o Secretaría General a través de los diferentes Procesos, en el Rol de Primera Línea de Defensa, contribuyen en la Formulación, Implementación y reporte de de evidencias.
- La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, en el Rol de Segunda Línea de Defensa, es la encargada de la consolidación y socialización del borrador, gestión de aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, publicación en sitio web <a href="https://www.corpouraba.gov.co">www.corpouraba.gov.co</a> y consolidación de las evidencias de los seguimientos cuatrimestrales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- La Oficina de Control Interno, en el Rol de la Tercera Línea de Defensa, es la encargada de verificar la elaboración, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Para el seguimiento, la Oficina de Control Interno utilizará el formato "Seguimiento a las Estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Anexo 8.
- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y/o sus seguimientos con corte a los meses de abril, agosto y diciembre, se publicarán en la página web www.corpouraba.gov.co, dentro de los 10 habiles siguientes al mes de corte.

#### **BIBLIOGRAFIA**

Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 - 2015". Autores: Presidencia de la República, Secretaria de Transparencia, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública y Dirección del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano.

#### **GLOSARIO**

- CAR: Corporación Autónoma Regional.
- CDS: Corporación de Desarrollo Sostenible.
- CITA: Centro de Información de Trámites.
- DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.
- DNP: Departamento Nacional de Planeación.
- MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- PAI: Plan de Acción Institucional.
- PGAR: Plan de Gestión Ambiental Regional.
- SAF: Subdirección Administrativa y Financiera.
- SGAA: Subdirección de Gestión y Administración Ambiental.
- SPOT: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.
- SUIT: Sistema Único de Información de Trámites.
- VITAL: Ventanilla Integral de Trámites en Línea.

EVIDENCIAS SOCIALIZACIÓN BORRADOR PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y/O NECESIDADES DE AJUSTES.

## Correo Electrónico Socialización a Funcionarios y Contratistas del Borrador PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022

31/12/21 9:5

Correo - jmiranda@corpouraba.gov.co

Borrador PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CORPOURABA 2022

Jhon Jaime

vie 31/12/2021 9:00 a.m.

Para:CORPOURABA <corporacion@corpouraba.gov.co>;

1 archivos adjuntos (1 MB)

5. PLAN ANTIC ATEN CIUD 2022 Borrador.pdf;

Cordial saludo, Dios les bendiga grandemente en Jesucristo.

En el marco de la "ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Versión 2. Presidencia de la república. 2015", comedidamente se presenta el borrador del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CORPOURABA 2022, con el fin que los Funcionarios y demás colaboradores puedan hacer su revisión y aportes, en caso que lo consideren necesario; el plazo para presentar las observaciones y/o aportes es hasta el día viernes 14/01/2022.

Adicionalmente el borrador del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CORPOURABA 2022, se pondrá disposición a las partes interesadas y ciudadanos a través correos electrónicos, del sitio web <a href="https://www.corpouraba.gov.co">www.corpouraba.gov.co</a> y redes sociales, para que puedan hacer sus aportes.

Posteriormente, con toda la información recibida se presenta el Plan ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quien revisa y aprueba.

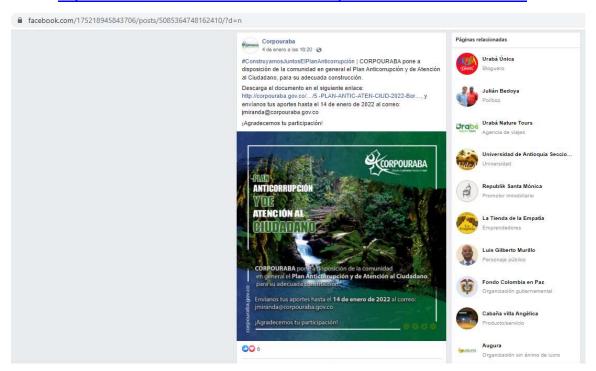
Atentamente,

PEDRO VILLEGAS YEPES Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial SPOT

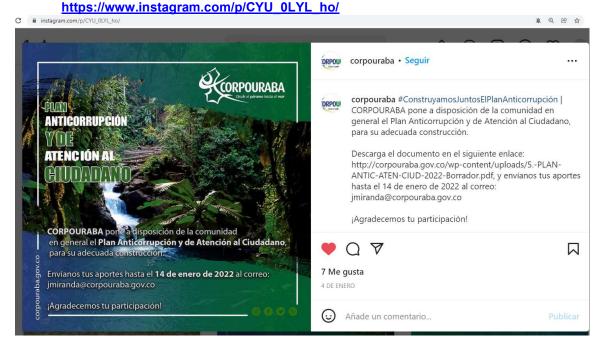
• Publicación de BANNER en el Sitio Web del Borrador PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022. Link http://corpouraba.gov.co/



- <u>Socialización en Redes Sociales del Borrador PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE</u> ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022.
  - FACEBOOK.
     https://www.facebook.com/175218945843706/posts/5085364748162410/?d=n



- INSTAGRAM



#### Observaciones y/o Aportes Recibidas Respecto al Borrador del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022

#### - Aporte del Funcionario de Función Pública Yeison Cotes

6/1/22 12:1:

Correo - jmiranda@corpouraba.gov.co

RE: Borrador del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 de CORPOURABA.

#### Yeison Manuel Cotes Gil<ycotes@funcionpublica.gov.co>

mar 4/01/2022 9:16 a.m.

Para:Jhon Jaime <jmiranda@corpouraba.gov.co>;

cc:Pedro Pablo Villegas Yepes <pvillegas@corpouraba.gov.co>; Yudi Elena Orozco Rojas <yorozco@corpouraba.gov.co>;

#### Estimado

Equipo CORPOURABA

Reciba un cordial saludo de parte de función Publica

En atención a su solicitud tú de verificación de actividades del borrado de PACC 2022, me permiso informarle que el mismo se encuentra acorde con las disposiciones establecidas solo resta incorporar en el proyecto de PACC en el componente de servicio al ciudadano la actividad de:

 Desarrollar estrategias de difusión y capacitación dirigidas a sus usuarios, sobre los requisitos y procedimientos de los trámites ambientales priorizados a su cargo.

correspondiente al ACUERDO DE VOLUNTADES POR LA RACIONALIZACION DE LOS TRAMITES AMBIENTALES PRIORIZADOS A CARGO DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE ESTRATEGIA.

Quedo atento

#### - Resultados de la participación en FACEBOOK

■ Me gusta: 5. ■ Me encanta: 1

#### Resultados de la participación en INSTAGRAM

■ Me gusta: 7.

### **ANEXOS**

### Anexo 1. GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano												
		Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de F	Riesgos de Corrupción										
Subcomponente		Actividades	Indicadores	Meta o producto	Responsables	Fecha programada							
Subcomponente /proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1	Revisión y/o actualización en caso de ser necesario de la política de administración del Riesgo establecidas en el SGC en el procedimiento P-MJ-11: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO y D-MJ-02: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.	N° de revisiones y/o actualizaciones de documentos.	Una (1)	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	30/03/2022.							
Subcomponente /proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción).	N° de Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción) construidos.	Uno (1)	Subdirección de planeación y Líderes de procesos.	05/01/2022							
Subcomponente /proceso 3 Consulta y divulgación	3.1	Convocatoria de participación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2022 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción)	N° de procesos participativos que involucre actores internos y externos de la entidad realizados.	Uno (1)	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial / Comunicaciones.	15//01/2022							
	3.2	Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2022 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción) en el Sitio Web <u>www.corpouraba.gov.co</u> , en el link http://corpouraba.gov.co/corporacion/informacion-institucional/planes-administrativo-gestion-talento-y/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/	N° de Planes Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2022 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción) publicados.	Uno (1)	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	31/01/2022							
	3.3	Socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción) a través en redes sociales, correo electrónico, página web y/u otros.		Una (1)	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial / Comunicaciones.	30/03/2022.							
Subcomponente /proceso 4 Monitoreo o revisión	4.1	Monitorear y revisar cuatrimestralmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción), para determinar la necesidad de modificarlo, actualizarlo o conservarlo.	N° de monitoreos y revisiones cuatrimestrales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción), realizados	Tres (3)	Subdirección de planeación y Líderes de procesos.	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de enero, mayo y septiembre 2021.							
Subcomponente/pro ceso 5 Seguimiento	5.1.	Seguimientos periódicos (cuatrimestrales) del cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano (incluyendo Mapa de Riesgos de Corrupción).	N° de seguimientos del cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano (incluyendo Mapa de Riesgos de Corrupción).	Tres (3)	Oficina de Control Interno.	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de enero, mayo y septiembre 2021.							

CORPOURABA													
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano													
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción													
Subcomponente		Actividades	Indicadores	Meta o producto	Responsables	Fecha programada							
	5.2.	Publicación de los informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano en el Sitio Web <a href="https://www.corpouraba.gov.co">www.corpouraba.gov.co</a> , en el link <a href="https://corpouraba.gov.co/corporacion/informacion-institucional/planes-administrativo-gestion-talento-y/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/">https://corpouraba.gov.co/corporacion/informacion-institucional/planes-administrativo-gestion-talento-y/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/</a> .		( )	Oficina de Control Interno/ Comunicaciones.	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de enero, mayo y septiembre 2021.							

### Anexo 2. ESTRATEGIA PARA RACIONALIZACION DE TRÁMITES

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR			LIZAR	ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionaliza ción	Responsable	
Modelo Único – Hijo	20340	Permiso de vertimientos	Inscrito	procedimientos internos de los tramites ambientales en cada Corporación Autónoma Regional y/o de Desarrollo Sostenible, incluyendo CORPOURABA, no están totalmente homologados o unificados, lo cual ha llevado a recibir quejas por parte de los usuarios, especialmente de los gremios, ante el MADS.	procedimientos internos de los tramites ambientales, de acuerdo con los flujogramas propuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de los Talleres de la Estrategia CoordinAR, atendiendo lo descrito en el Art. 34 Código de	internos de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible, evitando confusiones y pérdidas de tiempo para el usuario que solicita trámites ambientales en	Administrativa	Estandarización de trámites u otros procedimientos administrativos	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Jurídica, Subdirección de Gestión y Administración Ambiental y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Modelo Único – Hijo	20340	Permiso de vertimientos	Inscrito	fortaleciendo la	digitales para los actos		Tecnológica	Firma electrónica	1/01/2022	31/12/2022	Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial	

DATO	S TRÁMITI	ES A RACIONA	LIZAR	ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN		
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionaliza ción	Responsable
Modelo Único – Hijo	20340	Permiso de vertimientos	Inscrito	Ley 2106 de 2019, la Corporación requiere avanzar y dar cumplimiento a la automatización de los trámites ambientales, para que éstos puedan ser	acuerdo con la establecido en el art. 124 del Decreto	traslados.	Tecnológica	Trámite total en línea	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Jurídica, Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y Subdirección Administrativa y Financiera
Modelo Único – Hijo	20351	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	Inscrito	procedimientos internos de los tramites ambientales en cada Corporación Autónoma Regional y/o de Desarrollo Sostenible, incluyendo CORPOURABA, no están totalmente homologados o unificados, lo cual ha llevado a recibir quejas por parte de los usuarios, especialmente de los	procedimientos internos de los tramites ambientales, de acuerdo con los flujogramas propuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de los Talleres de la Estrategia CoordinAR, atendiendo lo descrito en el Art. 34 Código de	internos de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible, evitando confusiones y pérdidas de tiempo para el usuario que solicita trámites ambientales en		Estandarización de trámites u otros procedimientos administrativos	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Jurídica, Subdirección de Gestión y Administración Ambiental y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR			LIZAR	ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR						PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionaliza ción	Responsable		
Modelo Único – Hijo	20351	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	Inscrito	fortaleciendo la	digitales para los actos		Tecnológica	Firma electrónica	1/01/2022	31/12/2022	Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial		
Modelo Único – Hijo	20351	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	Inscrito	En el marco del Decreto Ley 2106 de 2019, la Corporación requiere avanzar y dar cumplimiento a la automatización de los trámites ambientales, para que éstos puedan ser	Ambientales (VITAL), la recepción de las solicitudes de los trámites ambientales a cargo de CORPOURABA, de acuerdo con la establecido en el art. 124 del Decreto		Tecnológica	Trámite total en línea	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Jurídica, Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y Subdirección Administrativa y Financiera		

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR		ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionaliza ción	Responsable
Modelo Único – Hijo	20500	Permiso para el aprovechami ento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos	Inscrito	procedimientos internos de los tramites ambientales en cada Corporación Autónoma Regional y/o de Desarrollo Sostenible, incluyendo CORPOURABA, no están totalmente homologados o unificados, lo cual ha llevado a recibir quejas por	procedimientos internos de los tramites ambientales, de acuerdo con los flujogramas propuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de los Talleres de la Estrategia CoordinAR, atendiendo lo descrito en el Art. 34 Código de	homologación o unicidad de criterios en los procedimientos internos de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible, evitando confusiones y pérdidas de tiempo para el usuario que solicita trámites ambientales en	Administrativa	Estandarización de trámites u otros procedimientos administrativos	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Jurídica, Subdirección de Gestión y Administración Ambiental y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial
Modelo Único – Hijo	20500	Permiso para el aprovechami ento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos	Inscrito	fortaleciendo la	Habilitar las firmas digitales para los actos	Optimización de los términos para la suscripción de los actos administrativos de los trámites ambientales.	Tecnológica	Firma electrónica	1/01/2022	31/12/2022	Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial
Modelo Único – Hijo	20500	Permiso para el aprovechami ento forestal de bosques naturales únicos,	Inscrito	En el marco del Decreto Ley 2106 de 2019, la Corporación requiere avanzar y dar cumplimiento a la automatización de los trámites ambientales, para	Ambientales (VITAL), la recepción de las solicitudes de los trámites ambientales a cargo de	traslados.	Tecnológica	Trámite total en línea	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Jurídica, Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, Subdirección de Planeación y Ordenamiento

DATO	S TRÁMITI	ES A RACIONA	LIZAR		ACCIONES DE RACIONA	ALIZACIÓN A DESARRO	DLLAR		ı	PLAN DE EJE	CUCIÓN
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionaliza ción	Responsable
		persistentes y domésticos		realizados en línea; y establecer la gradualidad con la que cada una de sus Corporaciones habilitará en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (Vital) y la recepción de las solicitudes de los trámites ambientales a su cargo.	en el art. 124 del Decreto Ley 2106 de 2019.						Territorial y Subdirección Administrativa y Financiera
Modelo Único – Hijo	20338	Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos	Inscrito	procedimientos internos de los tramites ambientales en cada Corporación Autónoma Regional y/o de Desarrollo Sostenible, incluyendo CORPOURABA, no están totalmente homologados o unificados, lo cual ha llevado a recibir quejas por parte de los usuarios, especialmente de los	procedimientos internos de los tramites ambientales, de acuerdo con los flujogramas propuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de los Talleres de la Estrategia CoordinAR, atendiendo lo descrito en el Art. 34 Código de	internos de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible, evitando confusiones y pérdidas de tiempo para el usuario que solicita trámites ambientales en		Estandarización de trámites u otros procedimientos administrativos	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Jurídica, Subdirección de Gestión y Administración Ambiental y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial

DATO	S TRÁMITI	ES A RACIONA	LIZAR		ACCIONES DE RACIONA	ALIZACIÓN A DESARRO	DLLAR		PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionaliza ción	Responsable	
Modelo Único – Hijo	20338	Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos	Inscrito	fortaleciendo la	digitales para los actos		Tecnológica	Firma electrónica	1/01/2022	31/12/2022	Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Modelo Único – Hijo	20338	Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos	Inscrito	En el marco del Decreto Ley 2106 de 2019, la Corporación requiere avanzar y dar cumplimiento a la automatización de los trámites ambientales, para que éstos puedan ser	Ambientales (VITAL), la recepción de las solicitudes de los trámites ambientales a cargo de CORPOURABA, de acuerdo con la establecido en el art. 124 del Decreto		Tecnológica	Trámite total en línea	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Jurídica, Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y Subdirección Administrativa y Financiera	

DATO	S TRÁMITI	ES A RACIONA	ALIZAR		ACCIONES DE RACIONA	ALIZACIÓN A DESARRO	DLLAR		PLAN DE EJECUCIÓN		
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionaliza ción	Responsable
Modelo Único – Hijo	20339	Licencia ambiental	Inscrito	procedimientos internos de los tramites ambientales en cada Corporación Autónoma Regional y/o de Desarrollo Sostenible, incluyendo CORPOURABA, no están totalmente homologados o unificados, lo cual ha llevado a recibir quejas por parte de los usuarios, especialmente de los	procedimientos internos de los tramites ambientales, de acuerdo con los flujogramas propuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de los Talleres de la Estrategia CoordinAR, atendiendo lo descrito en el Art. 34 Código de	internos de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible, evitando confusiones y pérdidas de tiempo para el usuario que solicita trámites ambientales en	Administrativa	Estandarización de trámites u otros procedimientos administrativos	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Jurídica, Subdirección de Gestión y Administración Ambiental y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial
Modelo Único – Hijo	20339	Licencia ambiental	Inscrito	fortaleciendo la	digitales para los actos administrativos de los tramites ambientales.		Tecnológica	Firma electrónica	1/01/2022	31/12/2022	Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial

DATO	S TRÁMITE	S A RACIONA	LIZAR		ACCIONES DE RACIONA	ALIZACIÓN A DESARRO	OLLAR		PLAN DE EJECUCIÓN		
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionaliza ción	Responsable
Modelo Único – Hijo	20339	Licencia ambiental	Inscrito	Ley 2106 de 2019, la Corporación requiere avanzar y dar cumplimiento a la automatización de los trámites ambientales, para que éstos puedan ser	ambientales a cargo de CORPOURABA, de acuerdo con la establecido en el art. 124 del Decreto	traslados.	Tecnológica	Trámite total en línea	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Jurídica, Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y Subdirección Administrativa y Financiera
Modelo Único – Hijo	20352	Concesión de aguas subterráneas	Inscrito	procedimientos internos de los tramites ambientales en cada Corporación Autónoma Regional y/o de Desarrollo Sostenible, incluyendo CORPOURABA, no están totalmente homologados o unificados, lo cual ha llevado a recibir quejas por parte de los usuarios, especialmente de los	procedimientos internos de los tramites ambientales, de acuerdo con los flujogramas propuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de los Talleres de la Estrategia CoordinAR, atendiendo lo descrito en el Art. 34 Código de	los procedimientos internos de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible, evitando confusiones y pérdidas de tiempo para el usuario que solicita trámites ambientales en		Estandarización de trámites u otros procedimientos administrativos	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Jurídica, Subdirección de Gestión y Administración Ambiental y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial

DATO	S TRÁMITE	ES A RACIONA	LIZAR		ACCIONES DE RACIONA	ALIZACIÓN A DESARRO	DLLAR		1	PLAN DE EJE	CUCIÓN
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionaliza ción	Responsable
Modelo Único – Hijo	20352	Concesión de aguas subterráneas	Inscrito	fortaleciendo la	digitales para los actos	Optimización de los términos para la suscripción de los actos administrativos de los trámites ambientales.	Tecnológica	Firma electrónica	1/01/2022	31/12/2022	Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial
Modelo Único – Hijo	20352	Concesión de aguas subterráneas	Inscrito	En el marco del Decreto Ley 2106 de 2019, la Corporación requiere avanzar y dar cumplimiento a la automatización de los trámites ambientales, para que éstos puedan ser	Ambientales (VITAL), la recepción de las solicitudes de los trámites ambientales a cargo de CORPOURABA, de acuerdo con la establecido en el art. 124 del Decreto		Tecnológica	Trámite total en línea	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Jurídica, Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y Subdirección Administrativa y Financiera

DATO	S TRÁMITE	ES A RACIONA	LIZAR		ACCIONES DE RACIONA	ALIZACIÓN A DESARRO	DLLAR		ı	PLAN DE EJE	CUCIÓN
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionaliza ción	Responsable
Modelo Único – Hijo	20329	Concesión de aguas superficiales - Corporacione s	Inscrito	procedimientos internos de los tramites ambientales en cada Corporación Autónoma Regional y/o de Desarrollo Sostenible, incluyendo CORPOURABA, no están totalmente homologados o unificados, lo cual ha llevado a recibir quejas por parte de los usuarios, especialmente de los	procedimientos internos de los tramites ambientales, de acuerdo con los flujogramas propuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de los Talleres de la Estrategia CoordinAR, atendiendo lo descrito en el Art. 34 Código de	internos de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible, evitando confusiones y pérdidas de tiempo para el usuario que solicita trámites ambientales en	Administrativa	Estandarización de trámites u otros procedimientos administrativos	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Jurídica, Subdirección de Gestión y Administración Ambiental y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial
Modelo Único – Hijo	20329	Concesión de aguas superficiales - Corporacione s	Inscrito	fortaleciendo la	Habilitar las firmas digitales para los actos administrativos de los tramites ambientales.	Optimización de los términos para la suscripción de los actos administrativos de los trámites ambientales.	Tecnológica	Firma electrónica	1/01/2022	31/12/2022	Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial

DATO	S TRÁMITI	ES A RACIONA	LIZAR		ACCIONES DE RACIONA	ALIZACIÓN A DESARRO	DLLAR		PLAN DE EJECUCIÓN		
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionaliza ción	Responsable
Modelo Único – Hijo	20329	Concesión de aguas superficiales - Corporacione s		Ley 2106 de 2019, la Corporación requiere avanzar y dar cumplimiento a la automatización de los trámites ambientales, para que éstos puedan ser	Ambientales (VITAL), la recepción de las solicitudes de los trámites ambientales a cargo de CORPOURABA, de acuerdo con la establecido en el art. 124 del Decreto Ley 2106 de 2019.	traslados.	Tecnológica	Trámite total en línea	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Jurídica Subdirección d Gestión Administración Ambiental, Subdirección d Planeación Ordenamiento Territorial Subdirección Administrativa Financiera

# **Anexo 3. RENDICION DE CUENTAS**

Subcomponente		Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1	1,1	Publicación de informes de rendición de cuentas (informes de gestión) para todos los grupos de			
INFORMACIÓN		valor en el sitio web www.corpouraba.gov.co	con la información del		Julio de 2022
Informar avances y			cumplimiento de las metas		
resultados de la			físicas y financieras del Plan de	apliquen.	
gestión con calidad y			Acción Institucional.		
en lenguaje	1,2	Diseño de piezas comunicativas didácticas para dar a conocer los informes de rendición de	Un (1) diseño de piezas	Área de Comunicaciones	Abril de 2022
comprensible		cuentas (informes de gestión) para población con discapacidad.	comunicativas didácticas para		
			dar a conocer los informes de		
			rendición de cuentas (informes		
			de gestión) para población con		
			discapacidad.		

Subcomponente		Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
	1,3	Divulgación por diversos canales de comunicación píldoras informativas del informe de rendición de cuentas (informes de gestión) para todos los grupos de valor.	Una (1) divulgación por diversos canales de comunicación de píldoras informativas del informe de rendición de cuentas (informes de gestión) para todos los grupos de valor.	Área de Comunicaciones	Abril de 2022
Subcomponente 2  DIÁLOGO  Desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus	2,1	Diseñar la feria del diálogo ciudadano para la rendición de cuentas (Informes de gestión) mediante consulta a grupos de valor.	Una (1) feria diseñada del diálogo ciudadano para la rendición de cuentas (Informes de gestión) mediante consulta a grupos de valor.	O.T. Comunicaciones - Líder(es) de proceso(s) que	Junio de 2022
organizaciones	2,2	Realizar la feria del diálogo ciudadano por zonas y regiones priorizadas con los grupos de valor.	Una (1) feria realizada del diálogo ciudadano por zonas y regiones priorizadas con los grupos de valor.	O.T. Comunicaciones -	Julio - Agosto de 2022
	2,3	Implementar foros virtuales con grupos poblacionales diversos: étnicos, jóvenes, población, LGBTI.	Cuatro (4) foros virtuales con grupos poblacionales diversos: étnicos, jóvenes, población, LGBTI.	O.T. Comunicaciones -	Durante la vigencia 2022
Subcomponente 3 RESPONSABILIDAD Responder a compromisos propuestos, evaluación y retroalimentación en	3,1	Aplicar encuesta de evaluación y retroalimentación sobre informes de rendición de cuentas (informes de gestión) a todos los grupos de valor.	de evaluación y retroalimentación sobre informes de rendición de cuentas (informes de gestión) a todos los grupos de valor.	O.T. Comunicaciones - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	2022
los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejora	3,2	Evaluar e implementar acciones de mejora a partir de los eventos de diálogo realizados con todos los grupos de valor.	Una (1) evaluación e implementación de acciones de mejora a partir de los eventos de diálogo realizados con todos los grupos de valor.	Líder(es) de proceso(s) que	Durante la vigencia 2022

# **Anexo 4. SERVICIO AL CIUDADANO**

Subcomponente		Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1	1.1	Caracterización de grupos de valor.	Informe de caracterización de	Secretaría General.	30 de junio de 2022
Planeación			grupos de valor.	Subdirección de Planeación y	
estratégica del				O.T.	
servicio al ciudadano					

Subcomponente		Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 2 Fortalecimiento del talento humano al	2.1	Capacitación en atención incluyente.	Talento humano de la entidad, capacitado en atención incluyente.	Secretaría General. Área de talento humano.	30 de septiembre de 2022
servicio del ciudadano	2.2	Capacitación en el Código Contencioso Administrativo - Tiempos de respuesta a derechos de petición	Talento humano de la entidad, capacitado en Tiempos de respuesta a derechos de petición.		30 de septiembre de 2022
	2.3	Realización del curso de lenguaje claro del Departamento Nacional de Planeación – DNP.	100% de los funcionarios con el curso de Lenguaje Claro efectuado.	Secretaría General. Área de talento humano.	31 de diciembre de 2022
ubcomponente 3 iestión de elacionamiento con os ciudadanos	3.1	Estrategia de fortalecimiento de canal virtual de atención.	Fortalecimiento del canal de atención virtual de la entidad, incorporando lineamientos Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	O.T. Comunicaciones - Líder(es) de proceso(s) que	30 de noviembre de 2022
	3.2	Desarrollo de estrategias de difusión y capacitación dirigidas a sus usuarios, sobre los requisitos y procedimientos de los trámites ambientales priorizados a su cargo. (Acuerdo Coordinar).	Una (1) de estrategias de difusión y capacitación dirigidas a sus usuarios realizadas.		Durante la vigencia 2022.
Subcomponente 4 Conocimiento al servicio al ciudadano	4.1	Diseño y desarrollo del concurso de nuevos escenarios de relacionamiento.	Propuestas de nuevos escenarios de relacionamiento	Secretaría General. Área de talento humano. Comunicaciones.	30 de noviembre de 2022
Evaluación do	5.1	Diseño e implementación del método de ciudadano incógnito en el canal telefónico.	Informe de resultado del método de ciudadano incógnito	Secretaría General.	30 de noviembre de 2022
gestión y medición de la percepción ciudadana	5.2	Informe del funcionamiento de los canales habilitados para el servicio al ciudadano y recomendar las acciones necesarias para su adecuado funcionamiento.	N° de informes de funcionamiento realizados	Oficina de Control Interno.	Durante la vigencia 2022.
ciudadana	5.3	Realizar mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la información en el Sitio Web.	N° de mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la información en el Sitio Web.	Subdirección de Planeación y	Durante la vigencia 2022.
	5.4	Medir la satisfacción en la atención al cliente externo de la Corporación.	N° de informes sobre los resultados de satisfacción al cliente externo de la Corporación.		Durante la vigencia 2022.

# Anexo 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Subcomponente		Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Implementar estrategia de datos abiertos contemplada en la política de gobierno digital.	abiertos contemplada en la	Subdirección de Planeación y O.T. TICS - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	Durante la vigencia 2022.
	1.2	Publicación de informes de seguimiento al avance de la ejecución de actividades del Plan de Acción Institucional.	Dos (2) informes publicados del de seguimiento al avance de la ejecución de actividades del Plan de Acción Institucional.	O.T - Líder(es) de proceso(s)	Durante la vigencia 2022. Un informe por cada semestre.
	1.3	Publicación de los procesos contractuales de la Corporación en Colombia Compra Eficiente	100% de procesos contractuales publicados	Oficina Jurídica - Contratación	Durante la vigencia 2022.
	1.4	Publicación de información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento de la Corporación, requerida a publicar en el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 del 2020.			Durante la vigencia 2022.
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Fortalecimiento de los niveles de información y participación ciudadana mediante la divulgación de la información y estrategia de comunicación y de participación en el territorio.	100% de cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicaciones de la Corporación y el Plan de Participación Ciudadana formulados e implementados	Subdirección de Planeación y	Durante la vigencia 2022.
	3.1	Revisión y/o actualización y publicación de la política de seguridad de la información.	Una (1) política revisada, actualizada y/o publicada.	Dirección General y Subdirección de Planeación y O.T. TICS	28/02/2022
Subcomponente 3	3.2	Revisión del inventario de activos de información	100% Inventario de activos información actualizada.	Subdirección de Planeación y O.T. TICS.	Durante la vigencia 2022.
Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.3	Revisión, actualización y/o publicación del Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR.	Un (1) Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR revisado, actualizado y /o publicado.	Secretaría General – Archivo Central.	31/01/2022
	3.4	Implementación del Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR actualizado.	100% de implementación del Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR actualizado	Secretaría General – Archivo Central.	Durante la vigencia 2022.

Subcomponente		Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
	3.5	Revisión y actualización de las tablas de retención documental y programa de gestión documental	70% de las tablas de revisión documental actualizadas	Secretaría General – Archivo Central.	Durante la vigencia 2022.
	3.6	Revisión del Índice de información clasificada y reservada	70% de información clasificada y reservada actualizado	Secretaría General – Archivo Central.	Durante la vigencia 2022.
	3.7	Socializar y promover las buenas prácticas de gestión documental.	Dos (2) espacios desarrollados, donde se socialice y promueva las buenas prácticas de gestión documental.	Secretaría General – Archivo Central.	Durante la vigencia 2022.
Subcomponente 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	4.1	Elaboración y publicación de la estrategia de atención y servicio al ciudadano	Una (1) Estrategia Publicada en la página web www.corpouraba.gov.co	Secretaría General - Comunicaciones Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	30/01/2022
	4.2	Implementación de la estrategia de atención y servicio al ciudadano	100% de implementación de la estrategia de atención y servicio al ciudadano	Secretaría General - Comunicaciones Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	Durante la vigencia 2022.
	4.3	Publicar información en formatos comprensible bajo los criterios diferenciales de accesibilidad.	Un (1) documento resumen con información institucional en un lenguaje étnico de la región.	Comunicaciones	Durante la vigencia 2022.
	4.4	Mejoramiento y/o mantenimiento de opciones de visualización del Sitio Web Corporativo (traducción automática a otros idiomas, cambios de color y tamaño de textos).	Un (1) mejoramiento y/o mantenimiento realizado.	Subdirección de Planeación y O.T. TICS - Comunicaciones -	Durante la vigencia 2022.
	4.5	Textos traducidos a lenguas indígenas	Un (1) documento traducido a lenguas indígenas	Comunicaciones	Durante la vigencia 2022.
	4.6	Capacitación a los funcionarios sobre la Ley de Transparencia y acceso a la información pública	Una (1) capacitación a los funcionarios sobre la Ley de Transparencia y acceso a la información pública	Secretaría General – Archivo Central.	Durante la vigencia 2022.
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Realizar informe de seguimiento y reporte de cumplimiento del Índice de Transparencia Activa ITA.	Un (1) informe de seguimiento y reporte de cumplimiento del Índice de Transparencia Activa ITA realizado.	Subdirección de Planeación y O.T. TICS	Durante la vigencia 2022.

Subcomponente		Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
	5.2	Resultados de la encuesta de satisfacción del ciudadano sobre Transparencia y acceso a la	Un (1) informes realizados de	Subdirección de Planeación y	Durante la vigencia
		información publicada en su sitio web www.corpouraba.gov.co	los resultados de la encuesta	O.T. TICS	2022.
			de satisfacción del ciudadano		
			sobre Transparencia y acceso		
			a la información publicada en		
			su sitio web		
			www.corpouraba.gov.co		

# Anexo 6. INICIATIVAS ADICIONALES. ESTRATEGIA PARA LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y LA PROMOCIÓN DEL CAMBIO CULTURAL - ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Entidad: Corp	oración del Des	sarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA	Año: 2022		
<b>Objetivo:</b> Desarrollar iniciativas para fomentar la difusión y apropiación de valores y prácticas que garanticen la prioridad del interés general en el servicio público desde la perspectiva de procesos de cambio cultural permanentes.			<b>Meta:</b> 100% de la implementación de las actividades de promoción de los valores asociados a la integridad en el servicio público colombiano.		
Componente	Categoría	Actividades de Gestión	Responsables	Plazos	
Adopción o actualización del Código de Integridad en la entidad	Adopción	Conformar el equipo de referencia encargado de liderar el proceso de adopción del Código de Integridad en la entidad.	Área de talento humano.	31/12/2022	
		Revisar el material disponible para orientar el proceso de adopción del Código de Integridad.	Área de talento humano.	31/12/2022	
			Armonizar los documentos éticos implementados por la entidad con el Código de Integridad.	Área de talento humano.	31/12/2022
		Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionando principios de acción ("lo que hago" "lo que no hago") a los cinco valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales.	Área de talento humano.	31/12/2022	
	Actualización	Diseñar una estrategia de diálogo al interior de la entidad para revisar si existe la necesidad de incluir valores adicionales por la entidad.	Área de talento humano.	31/12/2022	
		En caso que se considere adicionar valores, diseñar una estrategia de diálogo con los grupos de valor de la entidad para revisarlos.	Área de talento humano. Área de comunicaciones.	31/12/2022	
Promoción del cambio cultural alrededor de	Diagnóstico	Realizar un diagnóstico inicial o anual de apropiación de los valores de integridad al interior de la entidad a partir de los resultados del FURAG; encuestas y grupos focales con los colaboradores de la entidad; encuestas y grupos focales con ciudadanía y otros grupos de valor relevantes.	Área de talento humano.	31/12/2022	

Componente	Categoría	Actividades de Gestión	Responsables	Plazos
los valores de integridad al interior de la	Diseño e implementación	Diseñar e implementar un plan de trabajo para fomentar la apropiación de los valores del Código de Integridad al interior de la entidad que involucre las cuatro acciones básicas para fomentar el cambio cultural (comprometer, ejemplificar, activar, fomentar).	Área de talento humano.	31/12/2022
entidad	Seguimiento y evaluación	Adelantar un ejercicio de seguimiento al diagnóstico inicial o anual de apropiación de los valores de integridad identificando los cambios en los resultados del FURAG, y los cambios en las percepciones de los colaboradores de la entidad y sus grupos de valor.	Área de talento humano.	31/12/2022
	Gestión del conocimiento	Diseñar e implementar una estrategia de identificación y sistematización de las lecciones aprendidas y buenas prácticas de promoción del cambio cultural al interior de la entidad para fortalecer su aplicación a futuro y mejorar el diseño de estrategias posteriores.	Área de talento humano. Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	31/12/2022
Pedagogía	Sensibilización y capacitación	Realizar estrategias de comunicación (por diferentes medios) y sensibilizaciones relacionadas con los temas de integridad.	Área de talento humano. Área de comunicaciones.	31/12/2022
	·	Vincular a los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.	Área de talento humano. Área de contratación - Secretaría General.	31/12/2022
Articulación con actores	Articulación con actores clave o	Adelantar ejercicios de socialización de la normatividad y horizonte estratégico de la gestión preventiva de conflictos de interés con la ciudadanía y el sector privado.	Área de talento humano. Área de comunicaciones.	31/12/2022
clave o grupos de valor	grupos de valor	Adelantar escenarios de diálogo para profundizar en conceptos, perspectivas y herramientas de promoción de la integridad pública	Área de talento humano. Área de comunicaciones.	31/12/2022

ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES	e del Urabá - CORPOURABA  Año: 2022  Controlar la aparición de conflictos de intereses en la entidad con el objeto de evitar la Meta: 100% de la implementación de los	
Entidad: Corporación del Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA	Año: 2022	
I Iniativo, desattoliat mecanismos para prevent A controlar la aparición de contlictos de intereses en la entidad con el obleto de evitar la	<b>Meta:</b> 100% de la implementación de los mecanismos para la prevención de conflictos de interés	

Componente	Categoría		Actividades de Gestión	Responsables	Plazos
Planeación	Diseño de estrategia para gestión	la a la de	Incorporar al Plan anual Institucional la estrategia para la gestión del conflicto de intereses y publicarlo en el sitio web.	Área del Talento Humano. Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	
	conflictos intereses	de	Incorporar a la Gestión de Riesgos - Mapas de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, la identificación de riesgos y controles frente a conflictos de intereses.	Área del Talento Humano.	31/01/2022
Condiciones institucionales	Gestión		Gestionar a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el grupo de trabajo para la implementación de la política de integridad pública (MIPG): Código de integridad y la gestión de conflictos de intereses	ajo para la implementación de la Área del Talento Humano. 31/12/2022 intereses	31/12/2022
	Desempeño		Hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de gestión de conflicto de intereses a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Área del Talento Humano. Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	

		Definir la dependencia para orientar legal o técnicamente a los servidores, contratistas, supervisores, coordinadores o jefes inmediatos, en la declaración de conflictos de intereses o decisión de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades.		31/12/2022
	Procesos y procedimientos	Identificar las áreas con riesgo de posibles conflictos de intereses en los procesos o dependencias.	Oficina Jurídica. Área del Talento Humano.	31/12/2022
		Organizar e implementar un canal de comunicación interna (correo, buzón, intranet) para recibir los impedimentos o recusaciones.	Área del Talento Humano. Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	31/12/2022
		Ajustar el manual de contratación de la entidad con orientaciones para que los servidores y contratistas realicen su declaración de conflictos de intereses	Secretaría General. Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	31/12/2022
		Establecer el procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.	Área del Talento Humano. Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	31/12/2022
edagogía al nterior de la ntidad	·	Implementar acciones de capacitación sobre la identificación y gestión de conflictos de intereses, su declaración proactiva, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el trámite de los impedimentos y recusaciones de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 a través del plan de capacitación institucional.	Área del Talento Humano.	31/12/2022
		Vincular a los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.	Área de contratación - Secretaría General.	31/12/2022
Seguimiento y evaluación		Garantizar que el 100% de servidores públicos y contratistas de la entidad obligados por la Ley 2013 de 2019 publiquen la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo establecido por Función Pública.	Área de talento humano.	31/12/2022
	Registro de las declaraciones de	Realizar seguimiento y monitoreo al registro de conflictos de intereses han surtido tramite	Oficina Jurídica. Área del Talento Humano.	31/12/2022
	conflictos de intereses	Realizar el seguimiento y control a la implementación de las estrategias de gestión preventiva del conflicto de intereses formuladas en la planeación institucional y a la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses de los servidores públicos y contratistas que se encuentran obligados por la ley 2013 de 2019, a través de las dependencias de control interno.		31/12/2022
		Realizar iniciativas de involucramiento de la ciudadanía en la consulta y seguimiento de las declaraciones realizadas por servidores públicos y contratistas en el Aplicativo por la Integridad.	Área de talento humano. Área de comunicaciones.	31/12/2022
	grupos de valoi	Adelantar ejercicios de socialización de la normatividad y horizonte estratégico de la gestión preventiva de conflictos de interés con la ciudadanía y el sector privado.	Área de talento humano. Área de comunicaciones.	31/12/2022